

## Requisitos para todas las empresas

**Según la nueva Orden de la Oficial de Salud, las empresas deben cumplir requisitos significativos diseñados para reducir el riesgo de transmisión de COVID-19, y algunas empresas de alto riesgo deben permanecer cerradas. Estos son los requisitos que se aplican a todas las empresas de la comunidad:**

**Distanciamiento social:** Todas las empresas deben exigir a empleados y clientes que se pongan [cubrebocas de acuerdo con los requisitos para cubrebocas del Estado](#) y que se mantengan al menos a 6 pies/2 metros de distancia de los demás en todo momento, y proporcionar lo necesario para el lavado y desinfección de manos a los clientes y al personal.

**Límites de capacidad:** Algunas empresas están sujetas a limitaciones de capacidad relacionadas con COVID-19 y deben limitar la cantidad de personas en sus locales a un cierto porcentaje de su ocupación máxima habitual. Visite [www.sccgov.org/covidcapacity](http://www.sccgov.org/covidcapacity) para saber si su empresa está sujeta a limitaciones de capacidad específicas relacionadas con COVID-19.

**Teletrabajo:** Todos los trabajadores que puedan trabajar desde casa deben hacerlo.

**Directivas para industrias específicas:** Las empresas deben seguir las directivas específicas para su industria de la Oficial de Salud, así como cualquier instrucción específica para su industria del Estado.

**Informar de casos de COVID-19 a Salud Pública:** Las empresas deben alertar al Departamento de Salud Pública si algún trabajador da positivo por COVID-19, y asegurarse de que los trabajadores alerten a sus empleadores si han estado en el trabajo mientras eran infecciosos.

**Enviar un Nuevo Protocolo de Distanciamiento Social al Condado:** Todas las empresas deben completar y enviar un Protocolo de Distanciamiento Social Revisado al Condado, que se hará público a través del sitio web del Condado, en los 14 días posteriores a la entrada en vigor de la Orden del 5 de octubre. Las empresas deben enviar un Protocolo de Distanciamiento Social Revisado, incluso si ya antes habían enviado un Protocolo de Distanciamiento Social original según la Orden de 2 de julio de la Oficial de Salud.

### ¿Qué requiere el Nuevo Protocolo de Distanciamiento Social revisado?

- Complételo y envíelo por internet en [www.COVID19Prepared.org](http://www.COVID19Prepared.org), firmado bajo pena de perjurio.
- Ponga letreros para informar a trabajadores y clientes sobre distanciamiento social, cubrebocas e higiene.
- Capacite a los trabajadores sobre cómo trabajar de forma segura.
- Dé instrucciones a los trabajadores enfermos para que se queden en casa, y examine a todos los trabajadores para detectar síntomas.
- Ofrezca jabón y agua o desinfectante de manos para lavarse las manos.
- Limpie las instalaciones a fondo periódicamente.
- Mantenga el distanciamiento social y cumpla con todas las restricciones de capacidad.
- Prepare un plan por si alguien da positivo por COVID-19.

RECUERDE: Además de la Orden de la Oficial de Salud del Condado, las empresas deben cumplir la Orden de Quedarse en Casa del Estado. Si hay conflicto, se aplica la Orden más restrictiva. Las empresas que pueden abrir según la Orden del Condado deben confirmar que también pueden abrir según la Orden del Estado.